

MENDOZA, 29 DIC 2022

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 3027/2022, en las que se refiere al Feriado Nacional del día 20 de diciembre de 2022, decretado por el Poder Ejecutivo de la Nación;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 4235/2022, la Rectora de la Universidad Nacional de Cuyo, delega a cada autoridad de las Unidades Académicas definir las actividades y otros servicios esenciales, que debido al calendario no pueden ser reprogramadas y que deberán cumplirse con asistencia obligatoria del personal docente y de apoyo académico, el día 20 de diciembre del año 2022 por los festejos de la obtención del título de campeones de la selección Argentina de fútbol.

Que la Decana de la Facultad de Ingeniería autoriza otorgar el franco compensatorio para la prestación del servicio durante el feriado nacional establecido por Decreto Nacional N° 842/2022.

En uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el otorgamiento de franco compensatorio al personal docente y de apoyo académico de la Facultad, para la prestación del servicio durante el Feriado Nacional establecido por Decreto Nacional N° 842/2022, por los festejos relacionados a la obtención del título de Campeones Mundiales de la selección Argentina masculina de fútbol, conforme al cronograma autorizado por las respectivas áreas involucradas.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° 881/2022



  
LIC. MARÍA SILVANA BRACELI  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
ECONÓMICA FINANCIERA

  
Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE  
DECANA